



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SALA SANTANDER – BIBLIOTECA CENTRAL			ACTA No.	122
FECHA	02 DE MAYO DE 2019	HORA DE INICIO	2:30 P.M.	HORA FIN	4:00 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	Presidenta	x	
Dra. KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO	Secretaria	x	
Dra. PATRICIA DUQUE CAJAMARCA	Decana Facultad de Ciencias Sociales	x	
Dra. MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Decana Facultad de Derecho	x	
Dra. CLAUDIA CONSUELO GONZÁLEZ RAMÍREZ	Jefe Oficina de Investigaciones	x	
Mag. LILIANA CAYCEDO LOZANO	Representante de los Docentes	x	
Mag. FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA	Representante de los Docentes	x	
Esp. DIANA MARÍA SÁNCHEZ CAICEDO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitada)</i>	x	
Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Secretaria General <i>(Invitada)</i>		x

OBJETIVO

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo institucional.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración Orden del Día.
4. Reconocimiento de puntos por el factor de Experiencia Calificada.
5. Reconocimiento de Puntos por el Factor de Desempeño Destacado en Docencia y Extensión.
6. Asignación de puntos por el factor actividades de dirección académico – administrativas de la doctora Patricia Duque Cajamarca, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
7. Cumplimiento de requisitos ascenso en el Escalafón Docente al magíster Julio César Orjuela Peña.
8. Aprobación de la Convocatoria “Comunicación 01 – 2019” para presentar información sobre títulos y productividad académica.
9. Propositiones y Varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO INSTITUCIONAL

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, presentó un cordial saludo a los integrantes del Comité y agradeció la puntual asistencia.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Comité, doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, verificó y confirmó quórum para sesionar.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, dio lectura al Orden del Día y puso a consideración de los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA.

La Secretaria del Comité, doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, presentó y socializó el informe sobre asignación de puntos por el Factor de Experiencia Calificada e hizo entrega de una copia a cada uno de los integrantes del Comité (**ver anexo N° 1**), así mismo, realizó una síntesis de la normatividad que avala el proceso de reconocimiento de puntos y explicó cuál es el proceso a seguir:

- Decreto 1279 de junio 19 de 2002, Artículo 18, numeral II, establece: *“La experiencia calificada. A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional.”*
- Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 52, establece: *“ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES POR EXPERIENCIA CALIFICADA. Los docentes que hayan obtenido evaluación satisfactoria, esto es una calificación igual o superior a tres puntos cinco sobre cinco (3.5 / 5.0), se*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

les otorgará anualmente dos puntos salariales a partir del primero de enero del 2003, los cuales serán asignados a más tardar el último día hábil del mes de marzo con la respectiva retroactividad y los efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año."

PARÁGRAFO. *Dicho reconocimiento se efectuará mediante acto administrativo emitido por el Rector previa decisión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual será notificado por la secretaría dentro de los cinco días siguientes a su pronunciamiento. Contra dicho acto sólo procede recurso de reposición dentro de los cinco días a partir del día siguiente de su notificación."*

- Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69, establece que: *"Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres puntos cinco sobre cinco puntos cero (3.5 / 5.0)."*

De igual manera, indicó que revisado el Informe de los **RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2018 (ver anexo N° 2)**, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se evidencia que de los 73 docentes de planta evaluados, el 98.6% de los docentes, obtuvieron evaluación **SATISFACTORIA** del desempeño.

De igual manera, aclaró que los dos (2) puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que el año inmediatamente anterior solicitaron Licencia no Remunerada, recibirán un incremento proporcional. A continuación,

informó los docentes que solicitaron licencia no remunerada en el año 2018 (**ver anexo N° 3**) y el puntaje proporcional asignado:

DOCENTE	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	LICENCIA NO REMUNERADA (# DÍAS)	PROPORCION PUNTAJE
LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA	BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	N° 1400 (OCT. 17 DE 2018)	4 DÍAS	1.98
GLADYS PINILLA BERMÚDEZ		N° 297 (FEBRERO 28 DE 2018) N° 1152 (AGOSTO 30 DE 2018)	13 DÍAS 5 DÍAS	1,90
CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO		N° 1750 (DICIEMBRE 12 DE 2018)	03 DÍAS	1,98
JUAN FELIPE QUINTERO LEGUIZAMON	TURISMO	N° 291 (FEBRERO 23 DE 2018)	04 DÍAS	1,98
EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ		N° 703 (JUNIO 07 DE 2018)	5 DÍAS	1,97
FREDDY CHACÓN CHACÓN	DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA	N° 572 (MAYO 08 DE 2018)	5 DÍAS	1,97



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por lo antes expuesto, los integrantes del Comité determinaron otorgar dos (2) puntos o su proporcionalidad a los docentes de planta que obtuvieron evaluación satisfactoria del desempeño, de acuerdo con el listado presentado por la Secretaria del Comité, los cuales para efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año, con retroactividad a partir del primero (01) de enero de 2019, según la reglamentación vigente.

Así mismo, la Dra. Karol Lilián manifestó que para los docentes que se encuentran en comisión en cargos e índole administrativa, éstos incrementos se harán efectivos una vez se retornen a sus funciones como docentes y asuman el salario del cargo docente.

5. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR DE DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DE DOCENCIA Y EXTENSIÓN AÑO 2018

La doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, informó que para dar cumplimiento a lo reglamentado en el Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, en lo referente a la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DE DOCENCIA Y EXTENSIÓN, se remitió comunicación escrita a cada una de las Facultades y al Programa de Ciencias Básicas, con la relación de los docentes que obtuvieron en su Evaluación del Desempeño Docente año 2018, una calificación igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) (**ver anexo N° 4**).

Así mismo, comentó que la Vicerrectoría Académica mediante Memorando N° 20191200010123 de fecha 13 de marzo de 2019, solicitó a cada una de las Facultades y al Programa de Ciencias Básicas remitir a la División de Recursos Humanos el *Cronograma de Aplicación de los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Docencia, Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Extensión, Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social* (**ver anexo N° 5**). De igual manera, en el citado memorando la doctora María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica enfatizó que se dedicó un espacio en la reunión general de docentes o se realizó una reunión específica de profesores de planta, con el fin de socializar lo estipulado en el Capítulo III del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 y el Título Séptimo, Distinciones Académicas y Estímulos del Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo solicitado por la Vicerrectoría Académica, fueron allegados a la División de Recursos Humanos, los cronogramas de Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Docencia y Extensión (**ver anexo N° 6**), información con la cual se programó la siguiente reunión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y la recepción de la documentación correspondiente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A continuación, la Secretaria del Comité realizó una breve reseña de la normatividad que avala el proceso de reconocimiento de puntos por el Factor de Desempeño Destacado de las Labores de Docencia y Extensión, así como el procedimiento a seguir:

- Que el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Públicas, consagra en su artículo 18: *"Con el propósito de estimular el desempeño de los mejores docentes de carrera y a los más destacados en las actividades de extensión, los Consejos Superiores Universitarios pueden establecer un mecanismo de evaluación transparente y con criterios vigentes y rigurosos para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación."*
- Que el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 44 señala que: **"DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DOCENTES.** Para efectos de reconocimiento, al cual hace referencia el Numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002, se les asignarán puntos salariales o por bonificación de acuerdo con la siguiente tabla":

CATEGORÍA	PUNTAJE
Docente Titular	Hasta 5 Puntos
Docente Asociado	Hasta 4 Puntos
Docente Asistente	Hasta 3 Puntos
Docente Auxiliar	Hasta 2 Puntos

Que el citado Acuerdo establece, que la asignación de puntos salariales o bonificaciones se tendrá en cuenta la continuidad en los antecedentes de desempeño destacado en labores de docencia para asignar puntos salariales y si el mérito del desempeño destacado corresponde solamente al año calendario evaluado, se asignarán bonificaciones. Igualmente, el pago de bonificaciones se reconoce el equivalente a los puntos señalados en la tabla anterior multiplicados por 12 según la evaluación sea buena o excelente.

Que dando cumplimiento a lo normado en el Acuerdo 025 de 2002, modificado por el Acuerdo 07 del 4 de marzo de 2009, los Consejos de Facultad definieron criterios y aplicaron los instrumentos de ***Evaluación del Desempeño Destacado en las Labores de Docencia*** junto con el Acta de Consejo de cada una de las Facultades y del Programa de Ciencias Básicas, documentos que hacen parte de la presente Acta.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Que según el Acuerdo 025 de 2002, modificado por el Acuerdo 07 del 4 de marzo de 2009, Artículo 46 prevé que: "Acorde con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1279 de 2002, corresponde al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje reconocer y asignar los puntos teniendo presente los siguientes toques:

- Para una calificación de Excelente, se asignará el 100% del máximo de los puntos previstos...
- Para una calificación de Bueno, se asignará el 80% del máximo de los puntos previstos..."

De acuerdo con la información remitida por cada una de las Facultades y el Programa de Ciencias Básicas, la doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano realizó un cuadro resumen e hizo entrega de una copia a cada uno de los integrantes del Comité (*ver anexo N° 7*), el cual fue socializado a los integrantes del Comité e informó que fue declarado **DESIERTO** el estímulo para el **DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DE EXTENSIÓN**.

Los integrantes del Comité propusieron que al momento de iniciar la revisión, se retire el docente que pertenezca a la facultad o al Programa de Ciencias Básicas, que en ese momento se esté analizando, mientras los integrantes del Comité proceden a la asignación y reconocimiento del puntaje, reintegrándose a la reunión una vez se haya evaluado.

Aprobada la sugerencia, la Secretaria del Comité dio inicio a la lectura de los resultados del proceso de evaluación y la calificación producida por el Consejo de Facultad o Comité de Ciencias Básicas, en el que se informó el nombre de los docentes que fueron postulados al estímulo para el **DESEMPEÑO DESTACADO EN LAS LABORES DE DOCENCIA** y los puntos reconocidos con la aplicación de la norma antes señalada, de la siguiente forma:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Acta de Consejo N° 8, reunión sesionada el 10 de abril de 2019 (*ver anexo N° 8*)

PROGRAMA	DOCUMENTO	DOCENTE	DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA					
			PUNTOS	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN		PUNTOS	
					EXCELENTE 100%	BUENO 80%	SALARIALES	BONIFICACIÓN
ECONOMÍA	34.553.150	MUÑOZ DAGUA ELVIA CLARENA	4,84	TITULAR	x		5,0	



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Consejo N° 9, reunión sesionada el 25 de abril de 2019 (*ver anexo N° 9*)

PROGRAMA	DOCUMENTO	DOCENTE	DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA					
			PUNTOS	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN		PUNTOS	
					EXCELENTE 100%	BUENO 80%	SALARIALES	BONIFICACIÓN
BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	79.321.297	BURGOS ACOSTA JUAN JOSE	135	ASISTENTE		x	2,4	
	39.754.855	CAMACHO KURMEN JUDITH ELENA	129	ASISTENTE		x	2,4	
	41.788.673	CASTILLO BOHORQUEZ MARTHA LEONOR	132	ASISTENTE		x		29
	28.864.935	CORRALES RAMIREZ LUCIA CONSTANZA	119	ASISTENTE		x	2,4	
	51.670.112	GOMEZ JIMENEZ MARTHA	141	ASISTENTE		x	2,4	
	51.838.566	HUERFANO TORRES MYRIAM JUDITH	132	ASISTENTE		x		29
	41.723.631	LANCHEROS DIAZ ANA GRACIELA	120	ASISTENTE		x	2,4	
	51.558.426	MUÑOZ MOLINA LILIANA CONSTANZA	137	ASISTENTE		x		29
	51.626.862	NAVARRETE OSPINA JEANNETTE	137	ASOCIADO		x	3,2	
	51.624.036	OLIVEROS ROZO ANA LUCIA	126	ASISTENTE		x	2,4	
	51.808.893	PINILLA BERMUDEZ GLADYS	131	ASOCIADO		x	3,2	
	51.874.098	POSADA BUITRAGO MARTHA LUCIA	130	ASISTENTE		x	2,4	
	35.460.857	SANCHEZ LEAL LIGIA CONSUELO	137	ASISTENTE		x	2,4	
	51.713.517	SANCHEZ MORA RUTH MELIDA	135	ASISTENTE		x	2,4	

PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS

Acta de Consejo N° 09, reunión sesionada el 09 de abril de 2019 (*ver anexo N° 10*)

PROGRAMA	DOCUMENTO	DOCENTE	DESEMPEÑO DESTACADO EN DOCENCIA					
			PUNTOS	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN		PUNTOS	
					EXCELENTE 100%	BUENO 80%	SALARIALES	BONIFICACIÓN
PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS	52.556.264	CAYCEDO LOZANO LILIANA	139	ASISTENTE	x		3,0	
	17.412.073	MANJARRÉS GARCÍA ARECIO	116	ASISTENTE		x		29
	51.607.349	VARGAS HERNANDEZ JEANNETTE	142	TITULAR	x		5,0	

Finalizada la exposición de los resultados presentados por el Programa de Ciencias Básicas, los integrantes del Comité, determinaron realizar un comité extraordinario, para la revisión de los resultados presentados por las Facultades de Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería y Arquitectura, debido a la importancia y complejidad del tema, el cual requiere contar con un tiempo prudencial, para el debido análisis.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Por lo antes expuesto, la Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, sometió a consideración de los integrantes del Comité la asignación y reconocimiento de puntos salariales y bonificación de los docentes postulados por las Facultades de Administración y Economía, Ciencias de la Salud y el Programa de Ciencias Básicas, a lo cual, decidieron aprobar por unanimidad; así mismo, solicitaron a la Secretaria del Comité, la elaboración de los correspondientes actos administrativos y el reconocimiento de puntos a partir del 01 de junio de 2019, una vez se apruebe y firme el acta.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR EL FACTOR ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA DOCTORA PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

La Secretaria del Comité, doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, informó que se hace necesario realizar la asignación y el correspondiente reconocimiento de los puntos constitutivos de salario por el factor de actividades académico - administrativas y experiencia calificada, a la doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA, quien se desempeña como docente de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Sociales, en el cargo de Decana, Código: 0085, Grado: 15, lo cual no implica pérdida de los derechos como docente de carrera.

Comentó que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, (...) "*para efectos de la modificación de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación de su desempeño, se les reconocerán puntos constitutivos de salario, con vigencia al primero de enero de cada año, según la siguiente tabla:*

CARGO	PUNTAJE
a. El Rector de la Universidad	hasta once (11) puntos
b. Los Vicerrectores, el Secretario General y el Director Administrativo General	hasta nueve (9) puntos
c. Los Decanos, directores o jefes de división, jefes de oficina, los Directores de oficinas de investigación, extensión o de programas curriculares	hasta seis (6) puntos
d. Los Vicedecanos y Directores administrativos de Sede o Seccional	hasta cuatro (4) puntos
e. Los Directores de Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros u otras unidades de gestión académico-administrativa en las Facultades	hasta dos (2) puntos

" (...)

Así mismo, señaló, que para el caso que nos ocupa se da aplicación a lo dispuesto en el literal c.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, señaló que el numeral 2 del Artículo 18 del Decreto 1279 de 19 de junio de 2002, establece que: *"A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido"*.

Además, indicó que los Artículos 40 y ss del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 disponen que: *"El reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico administrativas, se hará con base en el resultado de un proceso de evaluación que culmina en el momento en que el Jefe inmediato del docente, produzca la respectiva calificación"*.

De igual manera, indicó que revisado el resumen individual de Evaluación Docente Año 2018 (**ver anexo N° 11**), reportado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la docente en comisión en cargo de dirección académico – administrativa, obtuvo una Evaluación satisfactoria del desempeño, con una calificación igual o superior a 3.5/5.0 según los siguientes rangos:

Excelente	5.00 a 4.50
Bueno	4.49 a 4.00
Aceptable	3.99 a 3.50

DOCENTE EN COMISIÓN	CARGO	RESULTADO CALIFICACIÓN AÑO 2018
PATRICIA DUQUE CAJAMARCA	DECANA, CÓDIGO: 0085, GRADO: 15	4.69

Por último, y con base en lo antes señalado a la luz de lo normado por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, se procedió a la asignación de puntos por Actividades de dirección académico administrativas y experiencia calificada a la doctora Patricia Duque Cajamarca, de la siguiente forma:

PERÍODO DE LA COMISIÓN		CARGO	PUNTOS ASIGNADOS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS	AÑO	PUNTOS ASIGNADOS EXPERIENCIA CALIFICADA
FECHA INICIAL	FECHA FINAL				
24/nov./2017	23/nov./2018	DECANO	6	2018	2
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS			OCHO (8) PUNTOS		



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

La Presidenta, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, sometió a consideración de los integrantes del Comité, la asignación y reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico – administrativas y los puntos por experiencia calificada a la doctora Patricia Duque Cajamarca, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se solicitó le sean reconocidos a partir del 01 de enero de 2019, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 025 de 2002, Artículo 78, el cual señala: *"...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002."*

7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL MAGÍSTER JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA.

La doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, informó que el magíster JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA, Docente de Planta de Tiempo Completo, en Categoría de Profesor Auxiliar de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Programa Diseño Digital y Multimedia, solicitó por escrito el ascenso en el Escalafón Docente, ya que considera que ha cumplido con los requisitos que establece el Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, para promoción en la categoría de Profesor Asistente (**ver anexo No. 12**)

Por lo anterior, la División de Recursos Humanos estudio la hoja de vida del docente Julio César Orjuela Peña y según lo normado por el Artículo 44 del Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000 -, cumple con los requisitos de ascenso, como se relaciona a continuación:

Artículo 44 Profesor Asistente. *"Para ingresar a esta categoría se deben cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Acreditar título Profesional Universitario en el área particular de su actividad docente, el cual deberá ser expedido por una Institución nacional o extranjera legalmente reconocida, en este último caso debe convalidar el título de acuerdo con las normas vigentes.*
- 2. Acreditar título de Posgrado, el cual deberá ser expedido por una Institución nacional o extranjera legalmente reconocida; en este último caso debe convalidar el título de acuerdo con las normas vigentes.*
- 3. Haber sido profesor auxiliar de la UNIVERSIDAD por un término no inferior a 2 años o haber desempeñado por el mismo período funciones similares en establecimientos de Educación Superior; o tener experiencia profesional calificada, en la disciplina correspondiente no inferior a 4 años en el equivalente a tiempo completo.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

4. *Elaborar y sustentar un trabajo de investigación autorizado por el Consejo de Facultad que a juicio de homólogos de otras Instituciones, sea un aporte significativo a favor de la enseñanza o de la técnica, del arte o de la ciencia, o de las humanidades, diferente de tesis o trabajos de grado para la obtención de títulos o presentar productividad académica por valor de 10 puntos, a través de una o de varias de las siguientes modalidades: ensayo, libro de investigación, libro de texto o publicación impresa, obras de producción artística ampliamente difundidas en los campos de la composición e interpretación musical, las artes plásticas, las artes escénicas, los medios de comunicación o la literatura y publicados según los dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1444/92.*
5. *Haber sido evaluado satisfactoriamente durante los años de permanencia en la categoría anterior."*

El Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, Artículo 69 señala. *"Se considera satisfactoria la evaluación de desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%): de la evaluación, es decir tres punto cinco sobre cinco punto cero (3.5/5.0)."*

En consecuencia y de acuerdo con la normatividad anteriormente citada y la correspondiente revisión de la historia laboral por parte de la División de Recursos Humanos, se pudo establecer:

DOCENTE:	JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC N° 9523077 DE SOGAMOSO
CATEGORÍA:	AUXILIAR
FECHA DE INGRESO A LA PLANTA DOCENTE:	POSESIÓN 30 DE JULIO DE 1996
INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE:	RESOLUCIÓN 1096 DEL 01 DE OCTUBRE DE 1997
TÍTULO DE PREGRADO:	ARQUITECTO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
TÍTULO DE POSGRADO:	ESPECIALISTA EN EDUMÁTICA - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA MAGISTER EN DOCENCIA - UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PERMANENCIA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR DENTRO DE LA UNIVERSIDAD:	LA DOCENTE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 1997 (21 AÑOS - 6 MESES)



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RESOLUCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
Capítulo de Libro: PATRIMONIO CONSTRUIDO TIPO DOMÉSTICO EN BOGOTÁ Publicado en DIARIO DE CAMPO: Cátedra abierta Prospectiva de la Investigación para el Siglo XXI . Pp. 191 - 197. ISSN: 2011-6535	1620 NOV. 30 DE 2018	7
Capítulo de Libro: RECONOCIENDO NUEVAS FORMAS DE HABITAR EN LA ERA DIGITAL. UNA MIRADA EN EL CONTEXTO COLOMBIANO Publicado en DIARIO DE CAMPO Tomo 1: Caminos seguidos y no seguidos de la investigación científica en la Educación Superior. pp 283 -311. ISBN: 978-958-8359-68-7		15

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE			
AÑO	CALIFICACIÓN	AÑO	CALIFICACIÓN
1997 - 1	4,19	2008	4,530
1997 - 1	4,25	2009	4,452
1998	3,94	2010	4,500
1999	4,33	2011	4,722
2000	4,262	2012	4,53
2001	4,55	2013	4,92
2002	4,40	2014	4,78
2003	4,48	2015	4,97
2004	4,731	2016	4,96
2005	4,682	2017	4,99
2006	4,478	2018	4,26
2007	4,657		

Que el Decreto 1279 de 2002, Artículo 8, establece: “El puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma:

- a. Por categoría de Instructor o Profesor Auxiliar, o Instructor Asistente, treinta y siete (37) puntos.
- b. Por categoría de Profesor Asistente, cincuenta y ocho (58) puntos.
- c. Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.
- d. Por categoría de Profesor Titular, noventa y seis (96) puntos.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PARÁGRAFO II. Los puntajes previstos en este artículo son los que corresponden en total a cada categoría, por lo tanto, no deben acumularse a los puntajes de la categoría anterior, cuando se producen ascensos."

Los integrantes del Comité, aprobaron el estudio sobre cumplimientos de requisitos del magíster JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA, docente de planta de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Programa Diseño Digital y Multimedia y solicitaron a la Secretaria del Comité, la elaboración del acto administrativo, con el cual se promueva en el Escalafón Docente (Profesor Asistente) y se asigne el puntaje correspondiente y se solicitó le sean reconocidos a partir del 01 de junio de 2019, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 023 de 2002, Artículo 78, el cual señala: "...determinará dos veces al año el total de puntos que corresponden a cada docente, acorde con el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002."

8. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA "COMUNICACIÓN 01 – 2019" PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.

La Secretaria del Comité, presentó la propuesta de la **COMUNICACIÓN 01 - 2019 (ver anexo N° 13)**, la cual establece como única fecha del **02 AL 31 DE MAYO DE 2019**, para que los docentes de planta presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad la publicación de la **COMUNICACIÓN 01 - 2019** y solicitaron al Secretario, realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, para la divulgación del comunicado en la página web institucional y se remita la información a los correos institucionales de los docentes de planta.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La Secretaria, doctora Karol Lilian Gutiérrez Rubiano, puso a consideración del Comité que las reuniones para el primero y segundo período académico de 2019, se realicen el primer jueves de cada mes, iniciando sesión a partir de las 2:00 p.m., de esta forma, permite a los integrantes del Comité una organización de su agenda para que no se presente a futuros inconvenientes en su asistencia, ni cruces entre reuniones.

Atendiendo a lo expresado, el Comité en pleno acordó que para lo que queda del resto de año, las reuniones de Comité se realicen los días jueves, en el horario de 2:00 a 4:00 p.m.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- La Representante de los docentes, magíster Liliana Caycedo Lozano, reitero la solicitud realizada con relación a la productividad académica presentada por las docentes Ruth Mélida Sánchez Mora, Martha Gómez Jiménez, Lucía Constanza Corrales Ramírez, Jeannette Vargas Hernández y Javier Augusto Castellanos Calvo.

La doctora Karol Lilián Gutiérrez Rubiano, informó que hará una revisión del estado de las solicitudes pendientes, una vez se determine la trazabilidad de cada una de ellas, se estará dando respuesta a los docentes del curso de las mismas.

- Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la publicación en la página Web institucional de las Actas N° 120 y 121, del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sesionadas los días 29 de agosto y 22 de noviembre de 2018, respectivamente (**ver anexo N° 14**).
- Elaboración de los actos administrativos por los cuales se asignó y reconoció puntos salariales y bonificación por los factores de productividad académica (**ver anexo N° 15**).

RESOLUCIÓN	CONCEPTO	DOCENTE	PUNTOS SALARIALES	PUNTOS BONIFICACIÓN
N° 1617 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA		248
N° 1618 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA	78.5	
N° 1619 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JAMES ALBERTO ORTEGA MORALES	11	
N° 1620 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JULIO CESAR ORJUELA PEÑA	39	
N° 1621 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	LILIANA CAYCEDO LOZANO		174.5
N° 1622 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	LILIANA CAYCEDO LOZANO	32.5	
N° 1623 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JUAN CARLOS GÓMEZ VÁSQUEZ		35
N° 1624 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JEANNETTE VARGAS HERNÁNDEZ		72
N° 1625 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ANA DORYS RAMÍREZ LÓPEZ	8	



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN	CONCEPTO	DOCENTE	PUNTOS SALARIALES	PUNTOS BONIFICACIÓN
N° 1626 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	DIANA MARÍA SÁNCHEZ CAYCEDO	8	
N° 1627 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA	44	
N° 1628 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	YURI ALICIA CHAVEZ PLAZAS	21.75	
N° 1629 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	YURI ALICIA CHAVEZ PLAZAS		180
N° 1630 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	CLEMENCIA GAITÁN DIDIER	14.5	
N° 1631 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	UVA FALLA RAMÍREZ		102.5
N° 1632 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RAMIRO RODRÍGUEZ BLETRÁN	13	
N° 1633 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RAMIRO RODRÍGUEZ BLETRÁN		102.5
N° 1634 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	SANDRA DEL PILAR GÓMEZ CONTRERAS	13	
N° 1635 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	SANDRA DEL PILAR GÓMEZ CONTRERAS.		102.5
N° 1636 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JUDITH HELENA CAMACHO KURMEN	22	
N° 1637 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARTHA GÓMEZ JIMÉNEZ	58	
N° 1638 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ANA GRACIELA LANCHEROS DÍAZ	10	
N° 1639 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	IVAN FERNANDO AMAYA COCUNUBO	10	
N° 1640 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MYRIAM JUDITH HUÉRFANO TORRES	10	
N° 1641 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	UVA FALLA RAMÍREZ	13	
N° 1642 - NOV. 30 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARIO PERILLA PERILLA	90.5	
N° 1643 - NOV. 30 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARIO PERILLA PERILLA		151.5



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN	CONCEPTO	DOCENTE	PUNTOS SALARIALES	PUNTOS BONIFICACIÓN
N° 1716 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RUTH MELIDA SÁNCHEZ MORA	8	
N° 1717 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RUTH MELIDA SÁNCHEZ MORA	58	
N° 1718 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	ESTEFAN BALETA LÓPEZ	8	
N° 1719 – DIC. 10 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA		192
N° 1720 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	1.03	
N° 1721 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARTHA GÓMEZ JIMÉNEZ	8	
N° 1722 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JUDITH ELENA CAMACHO KURMEN	18	
N° 1723 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	JEANNETTE VARGAS HERNÁNDEZ	8	
N° 1741 – DIC. 10 DE 2018	SE RECONOCEN PUNTOS BONIFICACIÓN POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARTHA CONSUELO RIVEROS BEDOYA		10
N° 1742 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARTHA CECILIA ZAPATA GÓMEZ	12	
N° 1765 – DIC. 10 DE 2018	SE ASIGNAN PUNTOS SALARIALES POR EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	MARTHA CECILIA ZAPATA GÓMEZ	12	

Siendo las 4:00 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión, se convoca comité extraordinario para el próximo martes, 07 de mayo de 2019.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Elaboración del acto administrativo para el reconocimiento de puntos salariales por el factor de Experiencia Calificada.	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité
2.	Elaboración de los actos administrativos para la asignación puntos salariales y puntos bonificación por el factor de Desempeño Destacado en Labores de Docencia, una vez sea aprobada y firmada la presente acta.	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3.	Elaboración del acto administrativo para asignar y reconocer puntos salariales por actividades de dirección académico – administrativas y experiencia calificada a la docente en comisión Patricia Duque Cajamarca .	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité
4.	Elaboración del acto administrativo por la cual se promueve en el Escalafón Docente y se asigna puntaje al magister Julio César Orjuela Peña.	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité
5.	Publicación en la página web de la Comunicación 01–2019 e informar vía correo electrónico a los docentes de planta.	STELLA MARÍA MÁRQUEZ VERBEL Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO Secretaria del Comité

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 1	x	Informe Asignación puntos por el factor de Experiencia Calificada
N° 2	x	Evaluación Docente Año – 2018, Consolidado Resultados Individuales por Facultad
N° 3	x	– Resolución N° 1400 de 2018, Licencia no remunerada LILIANA CONSTANZA MUÑOZ – Resolución N° 297 y 1152 de 2018, Licencia no remunerada GLADYS PINILLA BERMÚDEZ – Resolución N° 1750 de 2018, Licencia no remunerada CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO – Resolución N° 291 de 2018, Licencia no remunerada JUAN FELIPE QUINTERO LEGUIZAMON – Resolución N° 703 de 2018, Licencia no remunerada EDGAR SALATIEL BEJARANO MARTÍNEZ – Resolución N° 572 de 2018, Licencia no remunerada FREDDY CHACÓN CHACÓN
N° 4	x	– Memorando N° 20191340012233 de 26-03-2019 - Facultad de Administración y Economía – Memorando N° 20191340012273 de 26-03-2019 - Facultad de Ciencias de la Salud – Memorando N° 20191340012283 de 26-03-2019 - Facultad de Ciencias Sociales – Memorando N° 20191340012733 de 29-03-2019 - Facultad de Derecho – Memorando N° 20191340013383 de 04-04-2019 - Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Memorando N° 20191340012293 de 26-03-2019 - Programa de Ciencias Básicas
N° 5	x	Memorando N° 20191200010123 de 13-03-2019 Vicerrectoría Académica
N° 6	x	- Correo electrónico de fecha 27-03-2019 – Facultad de Administración y Economía - Memorando N° 20191210016613 de 10-04–2019 – Facultad de Ciencias de la Salud - Memorando N° 20191250012353 de 27-03-2019 – Facultad de Derecho - Correo electrónico de fecha 20-03-2019 – Programa de Ciencias Básicas
N° 7	x	Cuadro Resumen Desempeño Destacado en Labores de Docencia y Extensión – Año 2017



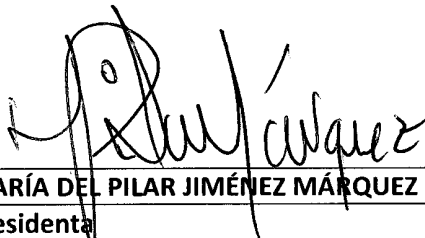
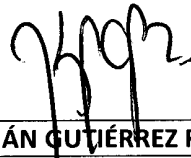
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 8	x	- Memorando N° 20191230016663 de 10-04-2019 – Facultad de Administración y Economía - Acta N° 8 del 10 de abril de 2019 Consejo de Facultad - Un (1) Instrumento de Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Docencia
N° 9	x	- Memorando N° 2019110017683 de 25-04-2019 – Facultad de Ciencias de la Salud - Acta N° 9 del 25 de abril de 2019 Consejo de Facultad - Catorce (14) Instrumentos de Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Docencia
N° 10	x	- Memorando N° 20191260016763 de 11-04-2019 – Programa de Ciencias Básicas - Acta N° 09 del 09 de abril de 2019 Comité de Ciencias Básicas - Tres (3) Instrumentos de Evaluación del Desempeño Destacado en Labores de Docencia
N° 11	x	Evaluación Docente Año – 2018, Consolidado Resultados Individuales Docentes en Comisión
N° 12	x	Solicitud escrita con fecha de radicación 30 de enero de 2019
N° 13	x	Comunicación 01 – 2019
N° 14	x	Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, de la publicación en la página Web de las Actas N° 121 y 121
N° 15	x	- RESOLUCIÓN N° 1617 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1618 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1619 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1620 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1621 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1622 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1623 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1624 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1625 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1626 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1627 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1628 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1629 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1630 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1631 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1632 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1633 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1634 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1635 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1636 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1637 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1638 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1639 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1640 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1641 - NOV. 30 DE 2018



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	(RELACIONAR ANEXOS)
N° 15	X	- RESOLUCIÓN N° 1642 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1643 - NOV. 30 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1716 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1717 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1718 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1719 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1720 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1721 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1722 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1723 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1741 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1742 - DIC. 10 DE 2018 - RESOLUCIÓN N° 1765 - DIC. 10 DE 2018

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ	NOMBRE	KAROL LILIÁN GUTIÉRREZ RUBIANO
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretaria

ACTA ELABORADA POR: Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo - División de Recursos Humanos